

EXPEDIENTE Nº: 4312106

FECHA: 01/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES TURÍSTICAS (GDEIT)
Universidad (es)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No existen
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad ha presentado una solicitud de modificación de la memoria verificada el 26/01/2015, que obtiene el informe favorable el 16/07/2015.

En términos generales, la implantación del plan de estudios y la organización del programa responden a lo establecido en la memoria verificada.

En la memoria verificada se establece la aplicación de complementos de formación a estudiantes procedentes de determinados títulos (Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Turismo, Diplomado en Relaciones Laborales o Ingeniero Técnico). Sin embargo, se han identificado estudiantes en las evidencias aportadas que a pesar de tener requerido los complementos, no hay evidencias de su aplicación.

Hay varias guías docentes aportadas como evidencias en las que se detectan divergencias respecto a los contenidos propuestos en la memoria verificada: 'Metodología de la investigación en EIT', 'Análisis y tratamiento cuantitativo de la información turística' e 'Instrumentos jurídicos de la investigación en el sector turístico'. Asimismo, en el caso de la asignatura 'Seminarios de Investigación turística', no se proporciona información sobre el contenido.

El perfil de egreso es relevante y está actualizado.

No existe un mecanismo de coordinación horizontal para el desarrollo del programa formativo y las actividades de los estudiantes. No se incluyen evidencias de la existencia de mecanismos formales de coordinación docente relativos a la gestión de las prácticas externas, mecanismos o criterios de asignación de las empresas e instituciones turísticas para realizar las prácticas externas.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se asumen los siguientes compromisos:

- Solicitar a ANECA la modificación de la memoria verificada para cambiar el perfil de ingreso, aplicando complementos de formación en los casos que se contemplen en dicha modificación.

- Para el curso académico 2016/2017 modificar las guías docentes de las asignaturas: “Metodología de la investigación en EIT” y “Análisis y tratamiento cuantitativo de la información turística” para adecuar sus contenidos a los que especifica la memoria verificada.

- A partir de Abril 2016 analizar la distribución de la carga de trabajo a lo largo del curso, identificando las áreas de mejora y aplicando un mecanismo formal de coordinación horizontal.

- A partir de Abril 2016 analizar la coordinación docente de las prácticas externas, identificando las áreas de mejora y aplicando un mecanismo formal de coordinación docente.

- A partir de Abril 2016 analizar el mecanismo de asignación de empresas y organizaciones turísticas a través del cual los estudiantes realizan las prácticas externas, identificando las áreas de mejora.

Tras la recepción del informe provisional, la universidad en su plan de mejoras también se comprometió a modificar la guía docente de la asignatura “Instrumentos jurídicos de la investigación en el sector turístico” para adecuar sus contenidos a los que especifica la memoria verificada. ANECA ha comprobado que en la página web ya figura esta información.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información para la toma de decisiones de los diversos colectivos vinculados con el título está disponible. La información sobre el título está actualizada y es fácilmente accesible. Está publicada toda la documentación oficial del título, incluida la última modificación del 16/07/2015, el enlace de acceso al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios, el enlace al Sistema de Garantía de Calidad, el enlace a los Resultados y a las normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título aplica un Sistema de Garantía Interno de Calidad formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua del título.

No obstante lo anterior, aunque el SGIC implementado facilita la recogida y análisis de información y de resultados relevantes para la gestión de la titulación, no se evidencia claramente la sistemática de revisión del propio SGIC ni cómo se identifican y analizan los resultados de aprendizaje del alumno dentro de las acciones del propio SGIC. Además esta falta de procedimientos de revisión del SGIC no permite tener en cuenta las aportaciones que los informes de seguimiento, modificación y acreditación del título, así como el análisis de las recomendaciones procedentes de informes externos de evaluación, pudieran ofrecer en las futuras mejoras del título.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se asumen los siguientes compromisos:

Modificar los procedimientos del SGIC para analizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Revisar de forma sistemática dentro del SGIC las recomendaciones que llegan de informes externos de evaluación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado tiene una cualificación académica y experiencia profesional adecuada para impartir docencia en este título.

El profesorado participa en alguna actividad formativa relacionada con la mejora de la innovación docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A nivel global, la tasa de eficiencia se ha mantenido siempre en el 100%, acorde con el objetivo establecido en la memoria verificada.

La tasa de graduación, fijada en la memoria verificada en un valor del 80%, ha tenido una evolución descendente, pasando desde el 80% en el curso 2010/2011, al 71% en 2011/2012, el 44% en el curso 2012/2013 y, finalmente, el 57% en el curso 2013/2014.

La tasa de abandono, fijada en la memoria verificada en el 15%, ha pasado del 0% en el curso 2010/2011 al 29% en el curso 2011/2012, y al 33% en el curso 2012/2013.

La tasa de rendimiento del título ha evolucionado de forma descendente, siendo del 97% en el curso 2010/2011, el 89% para el curso 2011/2012, 92% en el curso 2012/2013 y del 69% el curso 2013/2014.

La tasa de no presentados del TFM profesional se sitúa en el 66%, y para el caso de la materia "Prácticas Externas en EIT" del 43%.

El título ha implementado un estudio para conocer datos de inserción laboral.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

- Analizar los motivos por los que se producen desviaciones en las tasas de graduación, rendimiento y abandono respecto a la memoria verificada y tomar las acciones correctoras correspondientes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la Universidad en el que se recoge el siguiente compromiso:

- La solicitud a ANECA de la modificación de la memoria verificada, en la que se cambie el perfil de ingreso, aplicando complementos de formación en los casos que se contemplen en dicha modificación.

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras:

- Modificar las guías docentes de las asignaturas: “Metodología de la investigación en EIT” y “Análisis y tratamiento cuantitativo de la información turística” para adecuar sus contenidos a los que especifica la memoria verificada.

- Analizar la distribución de la carga de trabajo a lo largo del curso, identificando las áreas de mejora y aplicando un mecanismo formal de coordinación horizontal.

- Analizar la coordinación docente de las prácticas externas, identificando las áreas de mejora y aplicando un mecanismo formal de coordinación docente.

- Analizar el mecanismo de asignación de empresas y organizaciones turísticas a través del cual los estudiantes realizan las prácticas externas, identificando las áreas de mejora.

- Modificar los procedimientos del SGIC para analizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

- Revisar de forma sistemática dentro del SGIC las recomendaciones que llegan de informes externos de evaluación.

- Observar la evolución de las tasas de graduación, rendimiento y abandono de manera que

sus valores se correspondan con los previstos en la memoria verificada y si se produjeran desviaciones a la baja, que se pudieran implementar las acciones de mejora oportunas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 01/04/2016:



El Director de ANECA